

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipos de tasación

Primera finca. Urbana.—Número 5, vivienda tipo A, en planta segunda de la casa número 6 de la plaza Menéndez Pelayo, de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, terraza lavadero, terraza principal y tres más, dos cuartos de baño y terrazas exteriores. Linda: Por su frente, con la citada plaza; fondo, patio de luces del edificio; izquierda, finca matriz de la que se segregó, y derecha, entrando, núcleo de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 140, finca 32.843, inscripción vigente de dominio segunda.

Valor: 19.550.000 pesetas.

Segunda finca. Local comercial número 1 en planta baja, escalera 1, del edificio sito en Coria del Río, con fachadas a callejón de Tionajerías, donde está señalado con el número 10, y a la avenida Huerta de Rita; sin número. Sin distribución de clase alguna con acceso directo desde la avenida Huerta de Rita, con una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 124 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, número 3.914-N, obrante al folio 111, tomo 1.008, libro 178, de Coria del Río, finca 8.452.

Valor: 4.988.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 28 de abril de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaría.—45.026.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1996, seguidos a instancias de don Joaquín Moreno Olmeda, representado por el Procurador don Miguel Llobell Perles, contra don Sebastián de Ayala Rullán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 10, sita en la planta alta tercera a la derecha, subiendo la escalera. Es del tipo «E», y tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 11 de esta planta; izquierda, propiedad de doña Antonia Castellano, y al fondo, calle Marqués de Estella. Según el primitivo título tiene una superficie útil de 83 metros y construida de 106 metros 77 decímetros cuadrados, que son los que constaban en la cédula de calificación provisional. Cuota: Tiene asignada una participación del 5,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 460, libro 23 de Vergel, folio 157, finca 3.046.

Dado en Denia a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—44.972.

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 328/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra doña María Dolores Cabezas Peix, por el impago de un préstamo de 6.500.000 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado reso-

lución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita el tomo 2.291, libro 157, folio 33, finca número 7.817.

Inscrita al tomo 2.812, libro 311, folio 183, finca número 7.818-N.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.418.750 pesetas para la finca 7.817, y 1.911.250 pesetas para la finca 7.818; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0328/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas; para la tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 29 de mayo de 1998.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—45.088.

GANDIA

Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 35/1998, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad del demandado don José Tejada Ferrer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en su caso; por segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/0035/98, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Vivienda única de la planta primera, puerta 1.ª, que comprende una superficie construida de 139 metros 17 decímetros cuadrados (útiles, 111 metros 25 decímetros cuadrados), distribuida en las dependencias propias de una vivienda moderna, que linda: Por frente, calle Jaume Roig; derecha, entrando, don Gabriel Mas; izquierda, escalera de acceso, y fondo, don José Pascual Martí Millán. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en el pueblo de Xeraco, calle Jaume Roig, sin número, hoy número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.449, libro 99 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 30, finca registral número 9.091 e inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario, Jesús Gómez Sánchez.—45.029.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra don Julián Jáuregui Salas y doña Secundina de la Rosa de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 30 o vivienda izquierda, tipo D, del piso segundo. Forma parte de un bloque compuesto de tres casas; dos dobles, señaladas provisionalmente con los números 1 y 2, y una cuádruple, distinguida con el número 3, también provisional, sitas en el barrio de Elexalde, de Górliz, en el camino de Iberre. Finca número 2.846, inscrita al folio 57 del libro 44 de Górliz, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 8 de julio de 1998.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—45.045.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 89/1998-J, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angustias Navarro Díaz y doña María Esther Moreno Navarro, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Integrada en el bloque E, con acceso por portal primero, piso primero, letra B, señalado con el número 6, situado en la planta segunda del edificio, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), destinada a vivienda, que forma parte de la segunda fase del conjunto residencial denominado «Villa Pineda», en esta ciudad, al que se accede por la antigua carretera de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 108, folio 212, finca número 11.342, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—44.967.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Yanes Estrada y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el